



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**

**Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación-  
Investigación creación de Semilleros de Investigación 2025**

**De:** Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades

**Para:** Integrantes de semilleros de investigación de la Universidad de Caldas

En el marco de la Política Institucional de Investigaciones de la Universidad de Caldas (Acuerdo 12 de 2018 del Consejo Superior), se contempla como propósito *“Estimular la investigación formativa en el pregrado y posgrado por medio de semilleros de investigación, su participación en proyectos y actividades de investigación e investigación-creación”*. Considerando lo anterior, la Facultad de Artes y Humanidades invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados con el propósito de participar en la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación - Investigación Creación de Semilleros de Investigación 2025 – Facultad de Artes y Humanidades.

#### Objetivo general

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los Semilleros de Investigación de la Facultad de Artes y Humanidades, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.

#### Dirigido a

Semilleros de Investigación de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, que se encuentren debidamente registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, no obtuvieron recursos en la convocatoria para Semilleros en el 2024 y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria para la asignación de recursos de la Facultad Artes y Humanidades para el 2025.

## Requisitos para participar

1. Presentar una propuesta de investigación, investigación-creación (ver punto 4).
2. Las propuestas de investigación, investigación-creación deben ser elaboradas por los estudiantes del semillero y avaladas por el profesor coordinador del Semillero de Investigación.
3. La propuesta de investigación debe ser presentada ante la Facultad de Artes y Humanidades por uno de los profesores integrantes del Semillero de Investigación.
4. La propuesta debe contener:
  - a. Título
  - b. Tipo de investigación: Básica - Aplicada
  - c. Resumen ejecutivo (máximo 250 palabras)
  - d. Palabras clave
  - e. Objetivos
  - f. Pregunta de investigación
  - g. Marco teórico
  - h. Metodología
  - i. Resultados esperados
  - j. Referencias bibliográficas
  - k. Cronograma
  - l. Descripción del aporte a la línea de investigación del grupo de investigación con la cual se articula el Semillero.
  - m. Datos del Investigador responsable: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, departamento al que está adscrito.
  - n. Datos de docentes coinvestigadores: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.
  - o. Datos de los estudiantes participantes de la propuesta: Nombre completo,

identificación, código, correo institucional, número de contacto y programa.

5. Presupuesto en el formato establecido.
6. La propuesta y el presupuesto en Excel se deben adjuntar en el formulario de inscripción del proyecto

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdupRQ5X6mwRmDIS-smMNsaiuOnhxbYVKnBuvhJ5LS0P9OfTQ/viewform?usp=header>

7. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.

### Financiación

La convocatoria dispone de un total de \$20.000.000 financiados por el Fondo de la Facultad de Artes y Humanidades.

### Asignación de recursos

La asignación del recurso se realizará por puntaje, es decir, desde el mayor hasta agotar el recurso, con el fin de beneficiar a un mayor número de Semilleros de la Facultad de Artes y Humanidades. El monto máximo para cada proyecto será de \$1.500.000, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

La ejecución presupuestal no podrá exceder el 30 de octubre de 2025 (según el calendario de cierre presupuestal que contempla la Universidad de Caldas).

### Proceso de selección:

- Para el proceso de selección se conformará una comisión de evaluación por parte de la Facultad de Artes y humanidades, que estará integrada por un representante de cada Departamento (que no cuente con propuestas que participen en esta convocatoria), el representante de la FAH ante la Comisión Central de Investigaciones y Posgrados, y los delegados por parte de la Decanatura de FAH (el asesor de proyectos de la Facultad, la Secretaría de Facultad y el asesor de temas académicos de FAH).
- La evaluación se realizará basado en la guía de los Semilleros de Investigación (Formato aplicado a los proyectos presentados en los encuentros de Semilleros de Investigación manejados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados).
- Serán financiados los proyectos que cumplan con el puntaje requerido en orden de mayor a menor hasta agotar el monto asignado para la presente convocatoria.

### Rubros a financiar

- Desplazamientos e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta.
- Apoyos económicos viajes – Transporte.
- Estudiantes vinculados al proyecto.
- Insumos de campo o laboratorio.

### No se financiarán

- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

### Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el tiempo de desarrollo de la propuesta, quien deberá presentar el informe final y de ejecución de los recursos asignados por la Facultad de Artes y Humanidades.

### Compromisos

- Presentar como resultado del proyecto de investigación la evidencia de sometimiento de un artículo científico derivado de la investigación ante una revista indexada u homologada por Minciencias en coautoría con los docentes responsables del Semillero de Investigación u obras o productos de investigación- creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
- Actualizar la información de los Semilleros de Investigación y asegurar la continuidad de los estudiantes que participan en la investigación, al menos por el tiempo de la ejecución del proyecto.

### NOTA:

- La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el

- aplicativo CvLAC es de cada investigador.
- Los proyectos seleccionados deben ejecutarse presupuestalmente en el año 2025 y su desarrollo no debe exceder los 12 meses a partir de la fecha del acta de inicio.
  - Las actas de inicio de los proyectos serán emitidas por la FAH y enviadas a la VIP con fines de elaborar constancias de participación en el proyecto.
  - El propósito de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será el responsable de cumplir las funciones administrativas del proyecto ante la Facultad de Artes y Humanidades.
  - No se contempla descarga en horas de labor académica para los docentes.
  - Para el caso de los docentes ocasionales la dedicación podrá ser contemplada como actividades complementarias (esto lo decide la Dirección del Departamento).
  - En esta convocatoria NO podrán participar los Semilleros de Investigación con proyectos financiados con dineros de la última convocatoria de proyectos de investigación de Semilleros de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
  - Cada semillero de investigación oficialmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados podrá presentar únicamente un proyecto.
  - Los proyectos seleccionados deberán inscribir su proyecto en la Decanatura de la FAH por medio del acta de compromiso para semilleros de investigación (VIP)

### **CRONOGRAMA**

<b>Proceso</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	21 de abril de 2025
Radicación de las propuestas en el siguiente formulario en línea Formulario de Google	Hasta el 16 de mayo de 2025
Publicación de resultados	23 de Mayo de 2025
Inscripción oficial en la FAH – Inicio de Ejecución-	26 de Mayo de 2025

## **FINALIZACIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos deberán entregar los compromisos y/o resultados establecidos de acuerdo con el cronograma de trabajo determinado.



**GERMANA CAROLINA SOLER MILLÁN**

Decana

Facultad de Artes y Humanidades

### **Más información**

**CAROLINA CARDONA ESCOBAR**

Producción y Proyectos

Facultad de Artes y Humanidades

Ext 12265

[gestion.proyectosfah@ucaldas.edu.co](mailto:gestion.proyectosfah@ucaldas.edu.co)